



Para tres papeles de oficio quatro ms.

**SELLO CUARTO. AÑO DE
MDCCLXXII. SEPTIEMBRE Y SEIS.
SANTA Y VNO.**

Recuerdo =
En la Villa de Arequipa a veintay una dias del
Mes de Diciembre. Vello Sesos. Leyonday un año en Los
Señores Fiscal. De Laray Joseph Bernabé Alcalde
Ordinario Juan Zuera y Gregorio Lopez Rexidores
Personas que al presente componen Consejo Justicia y
Revisión desta por su Mage. estando Junta y Congre-
gado en forma de Ayuntamiento para ratas y Confesion
de las Causas cantas, y pertenecientes al Servicio de sus
Mages. tadas bien y Obisado desta Republica
Dios caon que basian de practicado las Elecciones
de Alcaldes, Rexidores, y demas miembros de Jus-
ticia. en el dia treze del Corriente remiten para su
aprovacion (segun es No. y Contiene) con la en lo Libro
Capitulares, a D. Alasco de Vasa del navito de San Juan
con fian. Baño. la qual a debulto no su aprovacion, por ha-
berse ovado notoria Poderes del Sr. Comendador para
poderlo hacer, segun y mas latamente consta y parece de
la Carta de esta, que se remitada a sus Mage. tades, que por
la mas Lontano, y de los Perjuicios que pueden ocasionar
por lo llamado por su Mage. (que Dios guarde) por lo Real hon-
den: reponga esta Carta por Causa deste acuerdo, y se
saque testimonio de esta Real ha don el que se ponga a con-
tinuacion de sus dilixencias: como tambien reponga y
qual testimonio del Capitulo que contiene la Real Car-
ta Proculoria en Sentencia de la Revista que trata de
las Elecciones

